

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO

ASISTENCIA:

D^a Isabel Medina Murillo, Partido Popular

Noelia Urbano Agudo, Partido Popular

Tomás Isidoro Ruiz Blanco, Partido Popular

Maria del Rosario Vigara, Partido Popular

José Antonio Ruiz Murillo, PSOE-Andalucía

Luis Tejero Barbero, PSOE-Andalucía

Maria Violeta Díaz Dugo, PSOE-Andalucía

SECRETARIA-INTERVENTORA:
Maria del Carmen Córdoba Torrico

En Villanueva del Duque, y siendo las diecinueve horas del día veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, se reúnen en la Casa de Hermandades, los miembros del Ayuntamiento Pleno anotados al margen con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria prevista en el artículo 38 del ROF, para la que había mediado la oportuna citación en forma legal. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Maria Isabel Medina Murillo, asistida de la Secretaria-Interventora de la Corporación, Maria del Carmen Córdoba Torrico.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, verifica la asistencia de todos los concejales y excusa al concejal del Partido Popular D. Luis Caballero Blanco indicando que por motivos laborales le es imposible asistir a los plenos por la tarde y continúa indicando que el concejal del Partido Popular D. Tomás Isidoro Ruiz Blanco viene de camino y se incorporará cuando llegue.

D. José Antonio Murillo Ruiz indica que la concejala del Partido Socialista Dña. Rosa María Barbero Ramírez tampoco puede asistir.

Se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO. LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da lectura del primer punto del orden del día y cede la palabra al portavoz del grupo político PSOE-A, por si tiene algo que comentar sobre el acta de la sesión ordinaria del día 27 de abril de 2021.

Interviene el portavoz del Grupo Político PSOE-A, D. José Antonio Ruiz Murillo y manifiesta que no tiene nada que comentar sobre el acta de la sesión anterior.

La Sra. Alcaldesa continúa indicando que en el acta de la sesión anterior en el sexto punto referente a la liquidación y al informe de discrepancias en el cuarto párrafo pone “la obra de la depuradora del albergue se hizo...” la Sra. Alcaldesa explica que inicialmente la obra la iba hacer Esaventura por acuerdo con el Ayuntamiento pero después como vino lo que vino con la pandemia y al ser una infraestructura propia del

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

Ayuntamiento, hubo que hacerse cargo y por eso no se pidieron los tres presupuestos porque la obra ya había sido iniciada y luego un segundo reparo por la liberación parcial de la concejala Noelia Urbano Agudo, se había aprobado con el voto a favor del Partido Popular y del Partido Socialista y el reparo fue por el pago de la parte proporcional de su jornada a la Seguridad Social por el contrato que tenía, pendiente de lo que dijera el informe de la Seguridad Social y se aprobó inicialmente que se pagara a la Seguridad Social la parte proporcional correspondiente a la jornada.

La Sra. Alcaldesa continúa indicando que en el punto séptimo referente a dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía parece estar un poco liado la Sra. Alcaldesa lee el séptimo punto y añade que supone como no le ha llegado por correo indica que son simplemente resoluciones de alcaldía y trámites propios del Ayuntamiento y que como a María Violeta se supone que si lo ha recibido bien podeís verlos luego o si tenéis alguna duda consultar lo que estimeis.

En el punto octavo en el párrafo octavo aclara que pone “D. Tomás Isidoro Ruiz Blanco concejal del Partido Socialista”, cuando es del Partido Popular.

A las 19:13 horas se incorpora a la sesión D. Tomás Isidoro Ruiz Blanco concejal del Partido Popular.

La Sra. Alcaldesa aclara que en el párrafo decimosexto en relación al observatorio aclara que si se ha hecho un convenio con una empresa es porque aquí en Villanueva no contamos con ninguna persona que pueda llevar el observatorio.

Continúa haciendo referencia al Plan Parcial indicando que quedo paralizado por la anterior crisis y que es una empresa quien lo mueve y que este Ayuntamiento no es responsable de la situación de pandemia ni tampoco de la anterior crisis.

En cuanto a las señales de tráfico y al cómo “decirte José Antonio que por un lado expones que no se necesita dedicación exclusiva pero por otro lado preguntas a Alcaldía quien es el responsable de las señales de tráfico y aclarar que lo que se decía es que es un poco contradictorio que por un lado digas que funciona todo con los trabajadores y por otro preguntas a Alcaldía cosas que son propias de los vigilantes municipales.”

La Sra. Alcaldesa indica que en el próximo pleno se responderá detalladamente a todas las preguntas que se hicieron en el anterior pleno y pide nuevamente a la oposición que hagan llegar las preguntas que vayan hacer en el pleno con dos días de antelación al igual que se remiten la documentación de cada pleno, con 48 horas de antelación.

Interviene el concejal del Partido Socialista D. Luis Tejero Barbero indicando que eso no es así, que la oposición tiene derecho a pedir ruegos y preguntas.

La Sra. Alcaldesa pide a D. Luis Tejero Barbero que no interrumpa, indicando que no corte su intervención y continua indicando que en la propia Diputación de Córdoba los ruegos y preguntas se hacen pasar antes, e insiste en que es una sugerencia e insiste en que muchos Ayuntamientos lo hacen y así podría contestar con más detalle.

Se procede a la votación.

El Ayuntamiento en Pleno aprueba el acta de la sesión ordinaria del 27 de abril 2021 con los cuatro votos a favor del Partido Popular y los tres votos del Partido Socialista con las anotaciones que ha expuesto la Sra. Alcaldesa.

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

SEGUNDO. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2021.

La Sra. Alcaldesa da lectura al segundo punto del orden del día y pregunta a la oposición si han podido ver la documentación enviada por la secretaria o si han podido pasar por el Ayuntamiento para verlo.

Interviene D. José Antonio Ruiz Murillo portavoz del Partido Socialista indicando que es un documento muy extenso y que no han tenido tiempo de verlo con detenimiento, pero ahora que disponen de toda la documentación lo estudiarán con más detalle.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que si no tiene nada que comentar, se proceda a la votación

Interviene el portavoz del Partido Socialista indicando que: “conste en acta que el Partido Socialista va a votar en contra porque el presupuesto refleja una forma de gestionar los recursos de este ayuntamiento que nosotros no compartimos”

La Sra. Alcaldesa indica que “conste en acta que evidentemente es una visión que venía ya con predisposición puesto que estas diciendo que no has podido ver y sin embargo no estas de acuerdo con como se ha hecho.”

Interviene D. Jose Antonio Ruiz Murillo indicando que “no lo han podido ver con detalle”

Concluido el debate y deliberación, se procede a la votación.

El Ayuntamiento Pleno aprueba con los cuatro votos a favor del Partido Popular y los tres votos en contra del Partido Socialista el Presupuesto municipal para el ejercicio 2021 siguiente:

ACUERDO

Formado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villanueva del Duque correspondiente al ejercicio económico 2021, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los Informes de la Interventora municipal.

Visto y conocido el contenido del Informe de la Secretaría municipal.

Visto y conocido el Informe de la Intervención sobre Evaluación de Reglas Fiscales y dado que tras la aprobación por el Congreso de los Diputados de la suspensión temporal de las reglas fiscales para el ejercicio 2020 y 2021, no será de obligatorio cumplimiento los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto para las Entidades Locales, por tanto no existe tasa de referencia que establezca el techo de gasto para 2.021, siendo el pleno quien debe aprobar junto con el presupuesto el límite máximo de gasto no financiero en coherencia con los ingresos no financieros y el objetivo de estabilidad.

PROPONGO

Primero.- Aprobar inicialmente del Presupuesto General del Ayuntamiento de

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

Villanueva del Duque, para el ejercicio 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CP	CONCEPTO	2021
I	I. DIRECTOS	482.000,00 €
II	I. INDIRECTOS	20.000,00 €
III	TASAS, PRECIOS P.	49.000,00 €
IV	TRANSF. CORRIENTES	944.633,74 €
V	INGRESOS. PATRIMON.	39.500,00 €
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		1.535.133,74 €
VII	TRANSF. CAPITAL	192.893,84 €
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		192.893,84 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		1.728.027,58 €

CP	CONCEPTO	2021
I	PERSONAL	770.757,31 €
II	CORRIENTE Y SERVICIOS	683.008,39 €
III	G. FINANCIEROS	8.000,00 €
IV	TRANSF. CORRIENTES	10.500,00 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	60.000,00 €
TOTAL GASTOS CORRIENTES		1.532.265,70 €
VI	INVERSIONES	178.761,88 €
VII	TRANSF. CAPITAL	0,00 €
TOTAL GASTOS CAPITAL		178.761,88 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		1.711.027,58 €

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

--	--

Así como la documentación que se acompaña:

- Memoria explicativa
- Anexo de personal
- Anexo de beneficios fiscales
- Anexo de Inversiones
- Anexo de deuda financiera
- Anexo de Límite máximo de gasto no financiero
- Informe económico financiero

Segundo.- Aprobación inicial de la Plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y Plantilla de personal aprobados, por el plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

TERCERO. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO REGULADOR DEL PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MUNICIPALES DEL GIMNASIO MUNICIPAL.

La Sra. Alcaldesa-Presidente, Dña. María Isabel Medina Murillo da lectura al tercer punto del orden del día y continúa explicando que se está ampliando el horario de las actividades y se ha comprobado que hay demanda por las mañanas. Al ampliar los servicios a la mañana hay que incrementar el precio para compensar el exceso de costes y manifiesta que “el gimnasio ofrece muchos servicios en relación con otros pueblos vecinos, ya que se permiten varias actividades”.

Se procede a la votación

El Ayuntamiento Pleno aprueba con los cuatro votos a favor del Partido Popular y con los tres votos en contra del Partido Socialista, el siguiente acuerdo

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto procedimiento para modificar el precio público por utilización de actividades del gimnasio municipal.

Visto que fue emitido informe por parte de Secretaría referente al procedimiento

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

a seguir y a la Legislación aplicable.

Visto memoria económica-financiera sobre la modificación del precio público en relación con el coste y rendimiento del servicio.

Visto informe de intervención favorable.

PROPONGO

PRIMERO. Aprobar la modificación en la imposición del precio público por LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MUNICIPALES del gimnasio municipal.

SEGUNDO. Fijar las siguientes tarifas para la prestación de la actividades del gimnasio municipal:

– Por utilización máximo de tres actividades durante el mes (incluida la sala de máquinas): 20,00 euros/mes.

Establecer la siguiente bonificación:

Reducción del 50% para los/as usuarios/as que presenten la condición de Pensionista y obtengan una pensión inferior a dos veces el IPREM.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

CUARTO APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACUERDO REGULADOR PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA ESCUELA DE VERANO.

La Sra. Alcaldesa-Presidente, Dña. María Isabel Medina Murillo da lectura al cuarto punto del orden del día e indica que se propone el precio de 15,00 euros por niño por la prestación del servicio de escuela de verano.

Se procede a la votación

El Ayuntamiento Pleno aprueba con los cuatro votos a favor del Partido Popular y con los tres votos en contra del Partido Socialista, el siguiente acuerdo

PROPUESTA ACUERDO

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

Visto que se incoó expediente para el establecimiento y ordenación de previos públicos.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la legislación y el procedimiento a seguir.

Visto Memoria económico-financiera, informe de intervención favorable y se ha redactado el correspondiente Acuerdo regulador.

PROPONGO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el establecimiento de precios públicos y el Acuerdo regulador de los mismos, siguiente:

ACUERDO REGULADOR DEL PRECIO PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA DE VERANO.

ARTÍCULO 1. Fundamento y Objeto

En uso de las atribuciones conferidas en los arts. 41 al 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público a satisfacer por la prestación del servicio de servicio de la Escuela de Verano.

ARTÍCULO 2. Hecho imponible

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio, la realización de la actividad o inscripción, si bien la Corporación podrá exigir el depósito previo de su importe total o parcial, conforme al art. 46 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Constituye el hecho imponible de este precio público la prestación del servicio de Escuela de Verano.

Las actividades se desarrollara durante el mes de Julio.

Dichas actividades están destinadas a niños con edades comprendidas entre los 3 y los 14 años

ARTÍCULO 3. Obligados al Pago

Están obligados al pago del precio público regulado en este Acuerdo, quienes se beneficien del servicio de Escuela de Verano prestados o realizados por el Ayuntamiento a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, y en particular las personas responsables de los menores (padres, madres o quienes ejerzan la patria potestad, guarda, acogimiento o tutela, sea persona física o jurídica) que soliciten la correspondiente inscripción y se beneficien de los servicios prestados por la Escuela de Verano.

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

ARTÍCULO 4. Cuantía

La cuantía del precio público regulado en este Acuerdo será la cantidad establecida en la siguiente tabla de precios públicos:

CONCEPTO	CUOTA
CUOTA INSCRIPCIÓN ESCUELA DE VERANO	15,00€/Niño/a

Considerando el precio indicado cubrimos como mínimo el coste del servicio.

ARTÍCULO 5. Devengo

El devengo y la obligación de pago del precio público nacen en el momento en que se solicita la participación en cualquiera de los servicios que se regulan en este Acuerdo, esto es, en el momento en que se solicita la inscripción.

Cuando por causas no imputables al obligado el servicio no se preste, procederá la devolución del importe correspondiente.

Se entenderá causa imputable al Ayuntamiento la originada exclusivamente por voluntad municipal que no venga motivada, promovida, ocasionada o provocada por actuaciones, hechos, obras conductas o comportamientos de los interesados.

ARTÍCULO 6. Normas de Gestión

El ingreso del precio público por la prestación del servicio de Escuela de Verano por su propia naturaleza, se gestiona por el sistema de inscripción y será necesario para disfrutar de la prestación del servicio abonar previamente el precio y realizar la inscripción en la Casa Consistorial.

Para participar en las actividades se presentará la inscripción que acreditará el precio que se ha pagado por ella, con ello se tendrá derecho a disfrutar de la prestación del servicio.

ARTÍCULO 7. Modificación

El establecimiento de los precios públicos fijados en el presente Acuerdo corresponderá al Pleno de la Corporación, en virtud el artículo 47.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ARTÍCULO 8. Infracciones y Sanciones

Las deudas por los precios públicos aquí regulados podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con el artículo 46.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la norma de recaudación que sea de aplicación.

ARTÍCULO 9. Legislación Aplicable

En todo lo no previsto en el presente Acuerdo se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir de esa misma fecha, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por un plazo de treinta días hábiles.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado».

QUINTO. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PLAN DE FOMENTO DEL TURISMO

La Sra. Alcaldesa-Presidente, Dña. María Isabel Medina Murillo da lectura al quinto y último punto del orden del día y pregunta a los concejales si lo han podido ver, continua explicando que es un plan a corto plazo y básicamente son unas fichas de los recursos que hay así como diferentes murales, creando un punto Starlight y procede a leer las actuaciones incluidas en el Plan.

Tras la lectura continua explicando que se tenía pensado empezar la feria del turismo que normalmente se empieza a preparar en febrero pero que debido a la situación provocada por el Covid-19 no se sabía si finalmente podría haber feria, por lo que no habido tiempo de preparar todas las actividades que habitualmente se realizan en la feria del turismo pero si se hará alguna pequeña actividad.

Interviene D. José Antonio Murillo Ruiz portavoz del Partido Socialista preguntando que ¿Quién ha redactado el proyecto?

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

A lo que la Sra. Alcaldesa responde que es un pequeño proyecto y que la primera parte la ha hecho una empresa de Córdoba.

Interviene de nuevo D. Jose Antonio Murillo Ruiz preguntando por la segunda parte.

La Sra. Alcaldesa indica que la segunda parte la ha realizado Cadena Ser y el Quincenal

D. José Antonio Muillo Ruiz pregunta que ¿cuánto ha costado?

La Sra. Alcaldesa responde que unos 2.000,00 euros.

D. José Antonio Murillo indica que: “es muy malo”

Se procede a la votación.

El Ayuntamiento Pleno aprueba con los cuatro votos a favor del Partido Popular y con los tres votos en contra del Partido Socialista el siguiente acuerdo

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que el artículo 25.2 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) establece que:

«El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: (...) h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local. (...)».

Visto que el artículo 4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (LTA), que señala que son competencias propias de los municipios en materia de turismo las determinadas en el artículo 9.16 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), esto es:

«La Promoción del turismo , que incluye: a) La promoción de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés, b) La participación en la formulación de los instrumentos de planificación y promoción del sistema turístico en Andalucía, c) El diseño de la política de infraestructuras turísticas de titularidad propia».

Y visto el artículo 92 del Estatuto que establece las competencias propias de los municipios sobre unas determinadas materias, entre las que se encuentra la promoción del turismo.

PROPONGO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el siguiente Plan de Promoción Turística:

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

plu_mma_corte_fapu_01

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021
VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

1. *INTRODUCCIÓN*

1.1 Presentación

1.2 Justificación de tema

1.3 Objetivos.

1.4 Metodología

2. *INVENTARIO DE RECURSOS*

2.1 Introducción

2.2 Fichas de inventario de recursos

3. *ATRACTIVOS MAS RELEVANTES*

3.1 Feria de Turismo

3.2 Parque Multiaventura

3.3 Vía Verde de la Minería

3.4 Camino de Santiago

3.5 Área de autocaravanas

3.6 Certificación Star Light

4. *INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO*

5. *ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EXISTENTE*

6. *ANÁLISIS D.A.F.O*

6.1 Debilidades.

6.2 Amenazas.

6.3 Fortalezas.

6.4 Oportunidades.

7. *PAN ESTRATEGICO DE ACTUACIÓN*

7.1 Introducción

7.2 Desarrollo

8. *CONCLUSIONES.*

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

1.1 Presentación del espacio elegido.

- Villanueva del Duque es un pueblo con un gran atractivo turístico.
- Tiene recursos de gran importancia como la Vía Verde, el Museo de Tallas Románicas, un rico patrimonio monumental, está dentro de la reserva Star Light y para potenciar este aspecto ha construido un gran Observatorio Astronómico, Punto de Observación etc. Se encuentra dentro del itinerario del Camino Mozárabe a Santiago de Compostela, para ello ha habilitado una Casa del Peregrino. Dispone un parque Multiaventura con una amplia oferta de Turismo Activo, recientemente ha construido un Parking de Autocaravanas, además de todo ello tiene una gran oferta de alojamientos rurales. Actualmente se está desarrollando un Museo al Aire Libre donde se plasman murales cuya temática tiene que ver con la historia y entorno natural del pueblo. Cabe destacar que dentro de su término municipal se encuentra un importante recurso como es el Cerco Minero de el Soldado, catalogado como Patrimonio Industrial.
- Cuenta con importantes certificaciones como el Sello de Turismo Familiar otorgado por la Asociación Española de Familias Numerosas.
- Contiene una gran diversidad paisajística que en su mayor parte es aglutinada por la Dehesa del Valle de Los Pedroches, pero además cuenta con un amplio territorio de Sierra y Monte Bajo. Dentro de estos tipos de paisajes podemos encontrar infinidad de especies de flora y fauna, entre las que caben destacar especies protegidas de gran importancia como el Águila Perdicera, Águila Imperial, o especies migratorias como la grulla.
- Una amplia oferta de rutas e itinerarios en torno a los recursos mencionados.
- Durante el año se pone en valor mediante actividades el patrimonio monumental, gastronómico o natural, mediante diferentes acciones como la Feria de Turismo Rural que ya se encuentra en su XVI edición, o la feria de la Brasería poniendo en valor la gastronomía de la localidad y la Comarca.

1.2 Justificación.

- Como hemos visto anteriormente, hay una gran variedad de recursos con los que poder crear un destino turístico de calidad y atractivo para el visitante. Por ello, nuestra intención es poner en valor dichos recursos mediante acciones concretas, como son en primer lugar, el coordinar estos recursos en varias ofertas turísticas tematizadas, en segundo lugar, implantar las nuevas tecnologías en las mencionadas ofertas creadas al efecto, en tercer lugar, perseguir la accesibilidad para todos, es decir, que dichos recursos sean accesibles para personas con movilidad reducida, para personas con dificultades auditivas o de vista, y en último lugar y con todo lo mencionado anteriormente, convertir al municipio en referente turístico, municipio que no podemos olvidar se encuentra en zona económicamente deprimida.

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcadesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

1.3 Objetivos.

- Objetivo General: Crear una oferta turística coordinada, competitiva, de calidad, y complementada con las nuevas tecnologías.
- Objetivos secundarios: Implantar las nuevas tecnologías en los recursos del municipio, adaptar los recursos descritos y los que se puedan crear en un futuro próximo a las necesidades físicas de cada persona, crear nuevos recursos como complemento de los ya existentes para así aumentar la calidad del producto turístico. Favorecer la economía local, mediante el incremento de visitantes, aumentando de esta manera la ocupación de plazas en alojamientos, o el consumo en bares y restaurantes, además de repercutir en la economía del comercio local.

1.4 Metodología.

A. Análisis de la oferta turística.

A.1. Inventario y evaluación de los recursos naturales y culturales.

A.2. Inventario de instalaciones, equipamientos y servicios turísticos.

A.3. Análisis de la oferta de alojamiento y restauración.

A.4. Análisis de las actividades recreativas.

D. Análisis de la demanda.

E. Determinación del potencial turístico y recreativo de la zona.

F. Diseño de propuestas para incentivar el turismo en la zona.

2. INVENTARIO DE RECURSOS.

- Mediante fichas de inventario turístico para analizar el valor y la utilidad de cada recurso.
- Los recursos más importantes se explicarán mediante una descripción, un análisis de las utilidades que podría tener cada recurso y el público objetivo que podría tener cada uno de los recursos citados.

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0




(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

NOMBRE DEL RECURSO	OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
Tipología (características principales)	INMUEBLE DE 6 METROS DE DIÁMETRO. TELESCOPIO NEWTON AUTOMÁTICO DE 508 MM DE DIÁMETRO Y 2.000 MM DE DISTANCIA FOCAL (largo).
Descripción	OBSERVATORIO DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y TURÍSTICO, CON CAPACIDAD PARA 15-20 PERSONAS.
	
Estado de Conservación-entorno	EXCELENTE MUY BUENO BUENO REGULAR MALO MUY MALO
Equipamientos existentes	Telescopio astronómico reflector Newton con espejo primario parabólico de 508 mm de apertura y 2.000 mm de distancia focal, y montura altazimutal dobsoniana computerizada. 20 sillas.
Accesibilidad –conectividad –señalización	Buena señalización y accesibilidad, está situado a apenas 2 km del casco urbano.
Actividades recreativas actuales	Observaciones periódicas.
Otras actividades actuales	
Propiedad –Órgano responsable de gestión	Ayuntamiento Villanueva del Duque
Protección legal -catalogación	
Demanda actual	Grupos de hasta 50 personas.
Fuentes de Información	Ayuntamiento Villanueva del Duque

FICHA DE VALORACIÓN DEL RECURSO EN FUNCIÓN DE SU POTENCIAL TURÍSTICO

ATRACTIVIDAD	ALTA
FRAGILIDAD/VULNERABILIDAD	BAJA
DISPONIBILIDAD	ALTA
ACCESIBILIDAD	ALTA
VIABILIDAD	ALTA
VALOR EDUCATIVO	ALTO

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

CONTRIBUCIÓN A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL	ALTO
--	------

Explotaciones o actividades económicas, lúdicas o recreativas a desempeñar en el recurso:

Organización observaciones.

Público potencial:

Un público muy amplio desde la gente más joven, hasta la gente más mayor, recurso diseñado tanto para investigadores como para turistas.

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0




(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

NOMBRE DEL RECURSO	ÁREA DE AUTOCARAVANAS
Tipología (características principales)	AREA DE AUTOCRAVANAS CON CAPACIDAD PARA 12 PLAZAS, CON POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN.
Descripción	 <p>El Área de servicios de Autocaravanas está ubicado dentro del casco urbano, con fácil acceso desde la carretera A422, por lo que esta próxima al supermercado, farmacias, restaurantes y distintos servicios de ocio y culturales que ofrece la localidad. Esta área está ubicada en una de las zonas de ocio, cercana a la piscina, así como diferentes pistas polideportivas, estadio de fútbol, zona de paseo y parque, además de los servicios indicados anteriormente. Muy bien iluminada y dotada de bancos y papeleras.</p>
Estado de Conservación-entorno	EXCELENTE MUY BUENO BUENO REGULAR MALO MUY MALO
Equipamientos existentes	<ul style="list-style-type: none"> • Agua potable • Gasolinera • Piscinas • Restaurantes o cafeterías cercanas • Supermercado • Transporte público • Vaciado aguas negras • Vaciado de aguas grises • Zona de Juegos para niños • Zona de Picnic
Accesibilidad –conectividad –señalización	Excelente nivel de accesibilidad sin barreras, además de muy fácil acceso desde la carretera A-422.
Actividades recreativas actuales	Parque infantil, Museo Tallas Románicas, Patrimonio Monumental, Rutas de Senderismo y Bicicletas, Turismo Activo. Bares y Restaurantes.
Propiedad –Órgano responsable de gestión	Ayuntamiento Villanueva del Duque
Demanda actual	Alta
Fuentes de Información	Ayuntamiento Villanueva del Duque

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

FICHA DE VALORACIÓN DEL RECURSO EN FUNCIÓN DE SU POTENCIAL TURÍSTICO

ATRACTIVIDAD	Alta
FRAGILIDAD/VULNERABILIDAD	Media
DISPONIBILIDAD	Alta
ACCESIBILIDAD	Alta
VIABILIDAD	Alta
VALOR EDUCATIVO	Alto
CONTRIBUCIÓN A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL	Alto

Explotaciones o actividades económicas, lúdicas o recreativas a desempeñar en el recurso:

Repercusión económica en bares y restaurantes.

Repercusión económica en el comercio del Municipio.

Repercusión económica en empresas de Ocio y Turismo Activo.

Puesta en valor de los recursos culturales del Municipio.

Público potencial:

Todo tipo de usuario de autocaravanas.

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

NOMBRE DEL RECURSO	PARQUE MULTIAVENTURA
Tipología (características principales)	Zona Recreativa situada en plena Dehesa del Valle de Los Pedroches. Ubicado a penas 1 km. Del casco urbano, ofrece un acceso en perfecto estado, así como infinidad de actividades multiaventura.
Descripción	 <p>En la zona recreativa de la Dehesa Boyal se encuentra el albergue municipal que, gestionado por la empresa Villaduke Esaventura, ofrece gran cantidad de actividades de turismo activo como: circuito de puentes colgantes, carreras de ciclocars, tiro con arco y cerbatana, paintball, etc.</p>
Estado de Conservación-entorno	EXCELENTE MUY BUENO BUENO REGULAR MALO MUY MALO
Equipamientos existentes	<p>Todo tipo de equipamiento destinado al turismo activo.</p> <p>Paintball Tirolina Puente Tibetano Circuito de Quads Kayak Bicicletas Observatorio Astronómico Minigolf Granja escuela Cabañas Tiro con arco. Edificio con habitaciones con baño y climatización de 4 y 8 plazas con capacidad para más de 80 personas, cocina, comedor, salón con chimenea.</p>

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

	Piscina con zonas verdes. Pistas deportivas. Circuito de BTT. Juegos cooperativos, etc.
Accesibilidad –conectividad –señalización	Excelente nivel de accesibilidad de muy fácil acceso a 1 km del casco urbano.

Propiedad –Órgano responsable de gestión	EsAventura – Ayuntamiento Vva. Del Duque
Demanda actual	Alta
Fuentes de Información	Ayuntamiento Vva. Del Duque

FICHA DE VALORACIÓN DEL RECURSO EN FUNCIÓN DE SU POTENCIAL TURÍSTICO

ATRACTIVIDAD	Alta
FRAGILIDAD/VULNERABILIDAD	Baja
DISPONIBILIDAD	Alta
ACCESIBILIDAD	Alta
VIABILIDAD	Alta
VALOR EDUCATIVO	Alto
CONTRIBUCIÓN A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL	Alto

Explotaciones o actividades económicas, lúdicas o recreativas a desempeñar en el recurso:

Todo tipo de equipamiento destinado al turismo activo.

Paintball

Tirolesa

Puente Tibetano

Circuito de Quads

Kayak

Bicicletas

Observatorio Astronómico

Minigolf

Granja escuela

Cabañas

Tiro con arco.

Edificio con habitaciones con baño y climatización de 4 y 8 plazas con capacidad para más de 80 personas, cocina, comedor, salón con chimenea.

Piscina con zonas verdes.

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021


Pistas deportivas.

Circuito de BTT.

Juegos cooperativos, etc.

Público potencial:

Adultos y niños.

NOMBRE DEL RECURSO	VÍA VERDE
Tipología (características principales)	Itinerario Natural que recorre 17,4km en el término municipal a lo largo de un gran encinar adehesado y suaves lomas. Su extremo oeste es de naturaleza serrana: entorno montañoso donde prolifera una vegetación más variada (olivo, madroño, lentisco, jara, pino, alcornoque...). perfectamente señalizado y firme bien acondicionado, pero con algunas rampas de moderado desnivel.
Descripción 	Itinerario de 17,4km que recorre uno de los más impresionantes cercos mineros de la provincia, el cerco Minero del Soldado y las Morras del Cuzna. Durante el recorrido, el visitante podrá admirarse del entorno paisajístico que le rodea, Dehesa de Los Pedroches, Monte bajo, sierra, flora y fauna de gran valor. El itinerario es de fácil recorrido y accesible. Está cerrado al paso de vehículos como turismos y motocicletas.
Estado de Conservación-entorno	EXCELENTE MUY BUENO BUENO REGULAR MALO MUY MALO
Equipamientos existentes	<ul style="list-style-type: none">• Estación de El Soldado recuperada como alojamiento.• Área de descanso junto a las ruinas de la estación de Peñas Blancas.• Bancos, mesas, barandillas de madera, bolardos, hitos kilométricos, paneles informativos,

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores, aparcabiscis...
--	--

Accesibilidad –conectividad –señalización	<ul style="list-style-type: none"> • Extremo Este (acceso recomendado): en la parte sur del casco urbano de Villanueva del Duque, la calle de San Gregorio se convierte en la pista asfaltada que pasa junto a dicha ermita, y llega hasta el complejo minero y la estación de El Soldado. • Casilla del Km 2,5: a la segunda casilla se llega por la pista de tierra (Camino de Alcaracejos) que parte del km 3,5 de la carretera A-430. • Casilla del km 6: a la cuarta casilla se llega por la magnífica pista de tierra (Vereda del Camino Viejo de Córdoba) que parte del km 7,1 de la carretera A-430. • Extremo Oeste (acceso largo y complejo): por la pista de tierra que parte del km 11,3 de la carretera A-430.
Propiedad –Órgano responsable de gestión	Ayuntamiento Villanueva del Duque
Demanda actual	Alta
Fuentes de Información	Ayuntamiento Villanueva del Duque

FICHA DE VALORACIÓN DEL RECURSO EN FUNCIÓN DE SU POTENCIAL TURÍSTICO

ATRACTIVIDAD	Alta
FRAGILIDAD/VULNERABILIDAD	Alta
DISPONIBILIDAD	Alta
ACCESIBILIDAD	Media
VIABILIDAD	Alta
VALOR EDUCATIVO	Alto
CONTRIBUCIÓN A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL	Alto

Explotaciones o actividades económicas, lúdicas o recreativas a desempeñar en el recurso:

Repercusión económica en bares y restaurantes.

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

Repercusión económica en el comercio del Municipio.

Repercusión económica en empresas de Ocio y Turismo Activo.

Puesta en valor de los recursos culturales del Municipio.

Público potencial:

Todo tipo de usuario.

NOMBRE DEL RECURSO	CAMINO MOZÁRABE A SANTIAGO DE COMPOSTELA
Tipología (características principales)	En el tramo que discurre por nuestra localidad, el peregrino se encontrará con dos tipos de paisajes, bosque mediterráneo, desde la salida de la localidad limítrofe de Villaharta, y dehesa característica del Valle de Los Pedroches. En ambos podrá disfrutar de una amplia variedad de flora y fauna.
Descripción	 <p>Longitud: 21.47km. Haremos entrada en Villanueva del Duque por la Cruz de la Fuente Vieja, Villanueva del Duque, cuenta con una amplia y acogedora casa de peregrinos, junto a la farmacia. A 1 km de Villanueva, del camino surge a la izquierda una bifurcación, hay que seguir de frente. Más adelante por la izquierda se incorpora un arroyo. A 2 km de la bifurcación anteriormente mencionada, prestad mucha atención en no seguir el camino principal a la derecha, sino seguir otro por la izquierda menos señalado y que vadea el arroyo del Lanchar. En 3,5 km llegamos a Fuente la Lancha.</p>
Estado de Conservación-entorno	EXCELENTE MUY BUENO BUENO REGULAR MALO MUY MALO
Equipamientos existentes	Casa del Peregrino (adaptado a bicicletas), supermercados, bares y restaurantes, polideportivo y piscina, banco con cajero, atención médica, farmacia, conexión a internet.
Accesibilidad –conectividad –señalización	<ul style="list-style-type: none">• Tipo de firme: Caminos, Veredas y Paredones. Dentro del casco urbano, asfaltado y adoquinado.• Medio en el que se enclava: Sierra, Dehesa, Casco Urbano.

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

	<ul style="list-style-type: none"> Georeferenciado a través de la web del Ayuntamiento villanuevadelduque.com.
--	---

Propiedad –Órgano responsable de gestión	Ayuntamiento Villanueva del Duque.
Demanda Actual	Alta
Fuentes de Información	Ayuntamiento Villanueva del Duque

FICHA DE VALORACIÓN DEL RECURSO EN FUNCIÓN DE SU POTENCIAL TURÍSTICO

ATRACTIVIDAD	Alta
FRAGILIDAD/VULNERABILIDAD	Alta
DISPONIBILIDAD	Alta
ACCESIBILIDAD	Media
VIABILIDAD	Alta
VALOR EDUCATIVO	Alto
CONTRIBUCIÓN A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL	Alta

Explotaciones o actividades económicas, lúdicas o recreativas a desempeñar en el recurso:

Repercusión económica en bares y restaurantes.

Repercusión económica en el comercio del Municipio.

Repercusión económica en empresas de Ocio y Turismo Activo.

Puesta en valor de los recursos culturales del Municipio.

Público potencial:

Todo tipo de usuario.

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0




(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

NOMBRE DEL RECURSO	Museo al Aire Libre
Tipología (características principales)	<ul style="list-style-type: none"> • Murales plasmados en las fachadas de las diferentes calles del Municipio. • Estos murales reflejan la historia y el entorno de Villanueva del Duque. • Los murales son complementados mediante otras disciplinas artísticas como esculturas, chapas o relieves, para así dotarlos de movimiento mediante el juego de luz y sombras.
Descripción	 <ul style="list-style-type: none"> • 7 Murales repartidos por diferentes rincones del municipio, y que hacen referencia bien a lo que ese rincón ha representado en la historia, como por ejemplo donde se iba a buscar agua o donde se representaban los teatros, además de representaciones del entorno natural. • Es un Museo en continuo crecimiento.
Estado de Conservación-entorno	EXCELENTE MUY BUENO BUENO REGULAR MALO MUY MALO
Equipamientos existentes	Supermercados, bares y restaurantes, polideportivo y piscina, banco con cajero, atención médica, farmacia.
Accesibilidad –conectividad –señalización	Recorrido accesible.
Propiedad –Órgano responsable de gestión	Ayuntamiento Villanueva del Duque.
Demanda Actual	Alta
Fuentes de Información	Ayuntamiento Villanueva del Duque

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

FICHA DE VALORACIÓN DEL RECURSO EN FUNCIÓN DE SU POTENCIAL TURÍSTICO

ATRACTIVIDAD	Alta
FRAGILIDAD/VULNERABILIDAD	Alta
DISPONIBILIDAD	Alta
ACCESIBILIDAD	Media
VIABILIDAD	Alta
VALOR EDUCATIVO	Alto
CONTRIBUCIÓN A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL	Alto

Explotaciones o actividades económicas, lúdicas o recreativas a desempeñar en el recurso:

Repercusión económica en bares y restaurantes.

Repercusión económica en el comercio del Municipio.

Repercusión económica en empresas de Ocio y Turismo Activo.

Puesta en valor de los recursos culturales del Municipio.

Público potencial:

Todo tipo de usuario.

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0

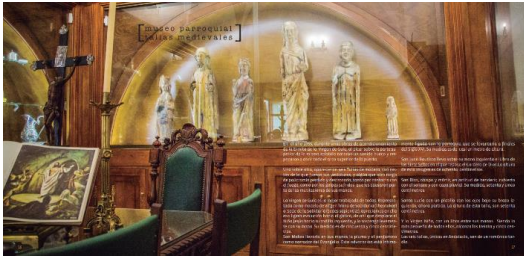


(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

NOMBRE DEL RECURSO	Patrimonio Monumental Religioso Artístico
Tipología (características principales)	El Patrimonio Monumental Religioso Artístico de la localidad, comprende desde escultura, hasta pintura y edificios donde se plasman los diferentes estilos artísticos de las diferentes épocas, desde el Románico hasta el Renacimiento.
Descripción	 <ul style="list-style-type: none"> • Museo Tallas Románicas (Siglos XI-XIII). • Ermita Virgen de Guía (Siglos XI-XVII). • Parroquia de San Mateo (Siglo XVI). • Ermita de San Gregorio (Siglo XVI).
Estado de Conservación-entorno	EXCELENTE MUY BUENO BUENO REGULAR MALO MUY MALO
Equipamientos existentes	Supermercados, bares y restaurantes, polideportivo y piscina, banco con cajero, atención médica, farmacia.
Accesibilidad –conectividad –señalización	Accesible.
Propiedad –Órgano responsable de gestión	Obispado de Córdoba.
Demanda Actual	Alta
Fuentes de Información	Ayuntamiento Villanueva del Duque

FICHA DE VALORACIÓN DEL RECURSO EN FUNCIÓN DE SU POTENCIAL TURÍSTICO

ATRACTIVIDAD	Alta
FRAGILIDAD/VULNERABILIDAD	Alta
DISPONIBILIDAD	Alta
ACCESIBILIDAD	Media
VIABILIDAD	Alta

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

VALOR EDUCATIVO	Alto
CONTRIBUCIÓN A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL	Alto

Explotaciones o actividades económicas, lúdicas o recreativas a desempeñar en el recurso:

Repercusión económica en bares y restaurantes.

Repercusión económica en el comercio del Municipio.

Repercusión económica en empresas de Ocio y Turismo Activo.

Puesta en valor de los recursos culturales del Municipio.

Público potencial:

Todo tipo de usuario.

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0

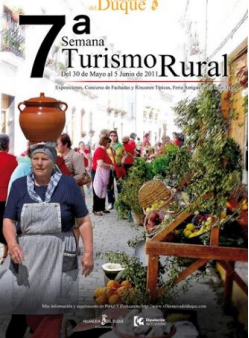


(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

NOMBRE DEL RECURSO	Feria de Turismo Rural
Tipología (características principales)	<p>La Feria de Turismo Rural de Villanueva del Duque, es un evento que a lo largo del tiempo se ha consolidado como inexcusable. Son ya 16 años a lo largo de los que se han desarrollado dicho evento.</p> <p>Los vecinos y vecinas son quienes ocupan el principal lugar en esta feria, son quienes decoran sus calles con las diferentes temáticas que les propone el Ayuntamiento, siempre en torno a las historia, entorno o idiosincrasia de la localidad.</p> <p>A lo largo de una semana, la fiesta, las actividades lúdicas, los detalles, el arte y la gastronomía impregnan a Villanueva del Duque.</p>
Descripción 	<p>Desde el año 2005 Villanueva del Duque realiza anualmente la llamada “Semana del Turismo Rural”. Durante la misma todos los vecinos del pueblo se convierten en elementos activos para la promoción de la localidad y muestran a los numerosos visitantes, todo el espíritu, la tradición y el alma de un pueblo dispuesto a reivindicar sus orígenes, su patrimonio y sus recursos naturales y turísticos.</p> <p>Durante las 16 ediciones que se han organizado, la Semana tiene una serie de actividades comunes que constituyen la columna vertebral de la misma, son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • JORNADAS DE TURISMO • MUSEOS DE OBJETOS ARTESANALES, FOTOS Y OBJETOS ANTIGUOS • CONCURSO DE DECORACIÓN DE FACHADAS TRADICIONALES • CONCURSO DE DECORACIÓN DE RINCONES TÍPICOS • FERIA DE OFICIOS DESAPARECIDOS • Etc...
Estado de Conservación-entorno	EXCELENTE

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

	MUY BUENO BUENO REGULAR MALO MUY MALO
--	---

Equipamientos existentes	Decoración de plazas y calles. Supermercados, bares y restaurantes, polideportivo y piscina, banco con cajero, atención médica, farmacia.
Accesibilidad –conectividad –señalización	Accesible.
Propiedad –Órgano responsable de gestión	Ayuntamiento Villanueva del Duque
Fuentes de Información	Ayuntamiento Villanueva del Duque

FICHA DE VALORACIÓN DEL RECURSO EN FUNCIÓN DE SU POTENCIAL TURÍSTICO

ATRACTIVIDAD	Alta
FRAGILIDAD/VULNERABILIDAD	Alta
DISPONIBILIDAD	Alta
ACCESIBILIDAD	Media
VIABILIDAD	Alta
VALOR EDUCATIVO	Alto
CONTRIBUCIÓN A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL	Alta

Explotaciones o actividades económicas, lúdicas o recreativas a desempeñar en el recurso:

Repercusión económica en bares y restaurantes.

Repercusión económica en el comercio del Municipio.

Repercusión económica en empresas de Ocio y Turismo Activo.

Puesta en valor de los recursos culturales del Municipio.

Público potencial:

Todo tipo de usuario.

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

3. ATRACTIVOS MÁS RELEVANTES

3.1 Feria de Turismo

3.2 Parque Multiaventura

3.3 Vía Verde de la Minería

3.4 Camino de Santiago

3.5 Área de autocaravanas

3.6 Certificación Star Light

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

3.1 Feria de Turismo



- Trayectoria de 16 años continuados.
- Participación vecinal en la organización.
- Puesta en valor del territorio, así como de su patrimonio e idiosincrasia.
- Repercusión económica en la localidad, a través del fomento de la hostelería, casas rurales y empresas de turismo activo.

3.2 Parque Multiaventura



- Activación económica de la zona (zona deprimida económicamente).
- Puesta en valor de la Naturaleza mediante acciones directas como talleres, granja escuela etc...
- Amplia oferta de Ocio y Tiempo Libre.
- Creación de nuevos nichos de empleo.
- Colaboración fluida con el Ayuntamiento en beneficio de la localidad.

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

3.3 Vía Verde de la Minería



- Puesta en valor de la Naturaleza y el patrimonio industrial de la localidad.
- Itinerario accesible y en buen estado.
- Repercusión económica en la localidad.

3.4 Camino Mozárabe a Santiago de Compostela



- Puesta en valor del Municipio y la Dehesa.
- Repercusión económica en la localidad.
- Establecimientos de nuevos recursos como la Casa del Peregrino.
- Amplia difusión del Municipio a través de dicho itinerario.

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021
VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

3.5 Área de Autocaravanas.



- Repercusión económica en el Municipio.
- Aumento del número de pernoctaciones.
- Incremento del número de visitantes.

3.6 Certificación Star Light.



- Repercusión económica en el Municipio.
- Recurso Turística de Calidad.
- Incremento del número de visitantes, y de la tipología de los mismo, turistas, científicos etc...
- Complemento con otros recursos como el Camino Mozárabe a Santiago.

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

4. INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO.

- Conectividad: Fibra Óptica.
- Transportes: Bus
Tren: 45 km.
Aeropuerto: 200km.
- Centro de Salud: Urgencias 24h.
Hospital: 14 km.
- Educación: Guardería
Colegio
Instituto: 14 km.
- Polideportivo.
- Gimnasio.
- Senderismo y BTT
- Camino de Santiago. Albergue – Casa del Peregrino.
- Vía Verde de la Minería.
- Parque Biosaludable.
- Parque Multiaventura.
- Observatorio Astronómico.
- Punto de Observación.
- Piscina Municipal.
- Bancos y cajeros automáticos.
- Farmacia.
- Estanco.
- Alimentación.
- Biblioteca y centro social.
- Museos: Museo del Aceite y Museo de Tallas Románicas.
- Centro Informático Público.
- Área de Autocaravanas.
- Bares y Restaurantes.
- Alojamientos Rurales.
- Patrimonio Histórico y Cultural.
- Museo al Aire Libre.
- Parques y Jardines.
- Entorno Natural Destacado. Dehesa Valle de los Pedroches (espacio protegido).

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

5. ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EXISTENTE.

5.1 Ciclos de actividad.

5.2 Oferta Agregada

5.3 Demanda Agregada

5.4 Política Económica

5.1 Ciclos de Actividad

En cuanto a la actividad turística en Villanueva del Duque, es un Municipio que tiene recursos turísticos muy importantes creados a lo largo de 16 años.

Recursos que se han venido poniendo en valor a través de actividades en torno a ellos, entre otros recursos como los descritos anteriormente, podemos encontrar el Parque Multiaventura, al Vía Verde de la Minería, el Museo de tallas Románicas, el Área de Autocaravanas, el Museo al Aire Libre en continuo crecimiento, o el Albergue del Peregrino como puesta en valor del Camino Mozárabe a Santiago de Compostela.

La puesta en valor de todos estos recursos ha tenido su reflejo en la obtención del Sello de Turismo Familiar otorgado por la Asociación Nacional de Familias Numerosas.

Su mayor reunte de actividad turística en cuanto a número de visitantes, viene dada en los meses de verano, aunque puntualmente se puede destacar la Semana de Turismo Rural, o eventos de carácter gastronómicos como la Feria de la Brasería.

Los sectores que mayor repercusión tienen como consecuencia de la actividad turística en Villanueva del Duque son la hostelería, los alojamientos rurales y el Parque Multiaventura.

5.2 Oferta Agregada.

La oferta turística de Villanueva del Duque abarca un amplio abanico de recursos, desde actividades de Ocio, Tiempo Libre y Turismo Activo, pasando por Patrimonio Artístico, hasta Naturaleza, Gastronomía y Patrimonio Etnográfico.

5.3 Demanda Agregada.

En cuanto a la demanda, hay varios recursos que sobresalen en cuanto al número de visitantes, entre ellos, cabe destacar el Parque Multiaventura por el amplio abanico de servicios que oferta, los principales demandantes de este recurso son grupos de alumnos de colegios e Institutos. También es un recurso muy demandado el Camino Mozárabe a Santiago de Compostela, los demandantes de este recurso son peregrinos extranjeros, principalmente Belgas, Franceses y Suizos, dentro de estos, podríamos dividirlos en dos tipos de usuarios, aquellos que realizan el Camino andando, y otro tipo de peregrinos que lo realizan en Bicicleta, viendo esta diferenciación y teniendo en cuenta que en pueblos aledaños también existen albergues destinados al efecto, en Villanueva del Duque hemos decidido destinar nuestro

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcadesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

albergue del peregrino a aquellos que realizan el trayecto en bicicleta, los también denominados “bicigrinos”, de esta manera intentamos “anclar” este tipo de peregrino en nuestra localidad.

Otro recurso muy importante, es la Feria de Turismo Rural, donde centenares de personas visitan la localidad en esas fechas, consumiendo en bares y restaurantes, además de completarse el número de plazas de los establecimientos rurales.

Por último, otro recurso a tener en cuenta en lo referido a la demanda es la Vía Verde de la Minería, cuyos principales usuarios son adultos de entre 25 y 50 años.

Hay que destacar que, con la reciente inauguración del Área de Autocaravanas, se ha conseguido incrementar la demanda turística en el Municipio con este tipo de usuario.

5.4 Política Económica.

La política económica del Ayuntamiento de Villanueva del Duque está centrada principalmente en la incentivación para la Creación de Empleo, el Desarrollo Local, y la Puesta en Valor del Municipio.

Para ello, uno de los principales revulsivos a tener en cuenta es la creación y desarrollo de una correcta planificación turística del Municipio.

La apuesta del gobierno local por el Turismo viene siendo una prioridad desde hace varios años, pero especialmente en el momento social y económico que estamos viviendo en la actualidad debido a la pandemia Covid 19.

Por todo ello, se intentan captar todo tipo de subvenciones destinadas al Turismo y Desarrollo Local, a saber, que son el único instrumento para poder llevar a cabo este tipo de actuaciones, ya que al ser un Municipio de 1500 habitantes, el presupuesto con el que cuenta no permite un gran margen de actuación económica en este ámbito.

Las principales líneas económicas dentro de las subvenciones a las que opta el Ayuntamiento, van dirigidas a la implantación de nuevas tecnologías en los proyectos de actuación turística, de esta manera cubrimos algunas deficiencias que podemos encontrarnos no solo en Villanueva, sino en cualquier otro lugar, como puede ser cubrir en todo momento mediante asistentes virtuales y programas de información turística, aquellos espacios temporales en los que no se puede contar con personal habilitado al efecto.

Por poner un ejemplo, recientemente se han instalado dispositivos bluetooth complementados con códigos Qr, para facilitar información cualquier día y a cualquier hora sobre recursos como el Museo del Aceite, el Parque Multiaventura, o el Camino de Santiago.

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

6. Análisis D.A.F.O.

6.1 Deficiencias:

- ✓ Existen una serie de recursos turísticos y culturales, bien gestionados individualmente (Feria de Turismo, Vía Verde, Albergue Multiaventura), pero que no conformaban conjuntamente una oferta unificada atractiva para su difusión conjunta, o lo que es lo mismo, los recursos con los que se contaban estaban bien conformados individualmente, pero diseminados estructuralmente.
- ✓ Ausencia de políticas efectivas de carácter turístico sobre planificación y control de Calidad.
- ✓ La situación encontrada en el sector turismo de Villanueva del Duque dejaba a la misma en una enorme desventaja con respecto a otros municipios vecinos donde llevan años implementando políticas y estrategias turísticas.
- ✓ Deficientes infraestructuras de comunicación.
- ✓ La infraestructura técnica turística débil.

- ✓ A las Infraestructuras turísticas existentes se les podrían sacar mayor partido.

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

6.2 Amenazas:

- ✓ Competencia con otras localidades con mayor recepción de presupuesto.
- ✓ Deterioro de posibles infraestructuras turísticas.
- ✓ Poblaciones con mayor número de habitantes y mayores recursos económicos en su entorno.

6.3 Fortalezas:

- ✓ Riqueza y variedad de recursos naturales y culturales (Star Light, recursos botánicos, zoológicos, paisajísticos, arquitectónicos etc...)
- ✓ Patrimonio histórico singular.
- ✓ Proximidad de destinos turísticos consolidados: Córdoba.
- ✓ Amplio espacio territorial de titularidad municipal donde desarrollar políticas y proyectos turísticos.
- ✓ Extensa red de Vías Pecuarias que facilitan el desarrollo de productos turísticos ligados con la naturaleza.
- ✓ 14 km de Vía Verde.
- ✓ Gastronomía.
- ✓ Implicación del Equipo de Gobierno de la localidad.

6.4 Oportunidades:

- ✓ Posibilidad de desarrollar un turismo ecológico y medioambiental de calidad.
- ✓ Gastronomía de calidad.
- ✓ Posibilidad de conformar una oferta turística atractiva al visitante.
- ✓ Posibilidad de posicionamiento turístico.
- ✓ Posibilidad de consolidación de población gracias a las posibilidades laborales que se pueden crear en torno al sector turístico local.
- ✓ Puesta en valor del Patrimonio Cultural.
- ✓ Puesta en valor de los recursos Medioambientales.

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

7.PAN ESTRATEGICO DE ACTUACIÓN

7.1 Introducción

Con el plan estratégico de actuación, pretendemos crear una oferta turística coordinada entre los diferentes recursos turísticos que encontramos en el Municipio, así como ampliar el número de estos, e implantar nuevas facetas para su puesta en valor, como la realidad virtual, realidad aumentada, los dispositivos digitales de información, siempre apostando por la accesibilidad para todos y por los criterios de igualdad.

7.2 Desarrollo

7.2.1 Crear una oferta lo más homogénea y coordinada posible, siempre teniendo en cuenta la tipología de los recursos.

7.2.2 Mejora de los recursos ya existentes mediante la implantación de nuevas tecnologías, realidad virtual o aumentada y accesibilidad para todos/as.

7.2.3 Implementación de instalaciones turísticas existentes con otras que las complementen y/o mejoren.

7.2.4 Profesionalización de la Feria de Turismo Rural.

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

7.2.1 Crear una oferta lo más homogénea y coordinada posible, siempre teniendo en cuenta la tipología de los recursos.

Mediante esta actuación, pretendemos coordinar los diferentes recursos en dos líneas temáticas principales.

- 1- Naturaleza
- 2- Patrimonio Artístico y Arquitectónico.

Villanueva del Duque cuenta con importantes recursos Naturales, algunos de ellos reconocidos con certificaciones internacional como la Reserva Star Light, Espacios singulares como la Dehesa del Valle de Los Pedroches, o Itinerarios Históricos como el Camino Mozárabe a Santiago de Compostela.

Por todo ello, nuestra pretensión es ligar esos recursos a través de un nexo común como es la realidad virtual o aumentada.

En este sentido, se creará una oferta de realidad virtual aplicada al turismo combinada con rutas guiadas, en la que se mezclan historia (Camino de Santiago, Vía Verde la Minería con las Minas del Soldado, Museo de Tallas Románicas etc), Naturaleza (Dehesa), finalizando el recorrido virtual en el observatorio astronómico de la localidad con una observación y una cena con productos de la tierra.

7.2.2 Mejora de los recursos ya existentes mediante la implantación de nuevas tecnologías, realidad virtual o aumentada y accesibilidad para todos/as.

Como se ha expuesto en el apartado anterior, la realidad virtual o aumentada jugará un papel fundamental en la planificación turística de Villanueva del Duque, mediante la creación de personajes e historias que representen los diferentes aspectos de los recursos del Municipio (la historia del Camino de Santiago a su paso por nuestra localidad complementándose con el Arte Románico representado a través de las tallas ubicadas en su Museo. Las constelaciones que se pueden avistar desde Villanueva del Duque, la idiosincrasia de nuestras gentes a lo largo de la historia representada en los murales que recorren nuestras calles y cobrando vida mediante la realidad virtual etc...) . Esto se verá complementado con dispositivos bluetooth desde donde se podrá descargar la información de los diferentes recursos, así como desde programas específicos para dispositivos móviles.

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

7.2.3 Implementación de instalaciones turísticas existentes con otras que las complementen y/o mejoren.

En este sentido, la finalidad que perseguimos es aumentar el atractivo de los diferentes recursos turísticos, mediante la implantación de instalaciones complementarias a los mismos.

Con estas instalaciones, se expondrá al visitante de manera didáctica, una información detallada y adaptada a las nuevas tecnologías, sacando un mayor provecho a recursos como el Observatorio Astronómico donde se complementará con una sala de exposiciones y un anfiteatro al aire libre habilitado para conferencias, talleres, documentales etc.....

En la misma línea, se llevarían a cabo instalaciones en la Vía Verde de la Minería, donde exponer de manera didáctica y mediante la implantación de nuevas tecnologías, la flora, fauna etc que podemos encontrarnos en el itinerario, además de la implementación de puntos de avituallamiento y puntos de alquiler de bicicletas y bicicletas adaptadas.

Además, en estas instalaciones se recreará la historia de la Minería mediante técnicas artísticas y tecnológicas.

Todo ello será extensible al Camino Mozárabe a Santiago de Compostela, donde también aglutinaremos el Patrimonio Monumental y Artístico del Municipio, enlazándolo mediante un recorrido virtual.

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

7.2.4 Profesionalización de la Feria de Turismo Rural.

Con la profesionalización de la Feria de Turismo, perseguimos dos premisas. La primera, es reformular las ediciones anteriores, creando una oferta competitiva y homogénea en el sector de turismo de interior, en un territorio catalogado por la Comisión de Redacción de los Planes de Zona Rural de Andalucía, como “ZONA RURAL A REVITALIZAR” por su bajo desarrollo y versatilidad económica.

La segunda premisa, es de la mano de la anterior, introducir un concepto innovador en cuanto al desarrollo de oferta turística en el Valle de Los pedroches, haciendo de Villanueva del Duque, lugar de encuentro entre profesionales de los diferentes sectores implicados en el sector turístico (Agencias de Viajes, Mayoristas, Casas Rurales, hoteles y hostales, empresas de transportes, Ocio, Turismo Activo, Camino de Santiago, Vía Verde, Gastronomía...), para entre todos los participantes, crear sinergias, fomentar el colaboracionismo y la reactivación económica de la zona.

8. Conclusiones.

Mediante esta planificación turística, el Ayuntamiento de Villanueva del Duque pretende revitalizar nuestro municipio a través de uno de los sectores más importantes de nuestro país como es el sector turístico.

Villanueva del Duque apuesta por el Turismo como motor económico y por las nuevas tecnologías aplicadas al mismo para crear una oferta turística de calidad, poniendo en valor de esta manera, no solo las instalaciones, sino también la gastronomía, el patrimonio monumental y artístico, así como la Naturaleza y entorno de nuestro Municipio.

Creemos que la aplicación de las nuevas tecnologías en el sector turístico puede ser un importante revulsivo para nuestro pueblo, ya que además de ganar en calidad del producto, cubre necesidades que sin ellas no podríamos llevar a cabo, como por ejemplo la obtención de información para el visitante cualquier día y a cualquier hora, además de facilitar la movilidad por los diferentes recursos a través de la geolocalización.

En definitiva, las nuevas tecnologías son imprescindibles hoy en día, ya no solo para cubrir las necesidades mencionadas anteriormente, sino también para dar una mayor seguridad al visitante.

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

Son varias las acciones a llevar a cabo en el presente plan, todos con el punto común que acabamos de mencionar, pero también la implementación de instalaciones como complemento de los recursos ya existentes, para dar un mayor valor al mismo.

Ya hemos mencionado que nuestra zona está catalogada como “Zona Económicamente Deprimida”, por lo que el Turismo es un sector fundamental para nuestro desarrollo, y creemos que este proyecto, puede ser una ayuda muy necesaria para hacer de Villanueva del Duque un destino referente para cualquier visitante, y un revulsivo económico para el Municipio.

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por un plazo de treinta días hábiles.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRONICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.epinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidente procede a levantar la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y dos minutos del día de la fecha, de lo que como Secretaria Certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

15E8 A3FA 95C4 6FA9 6AB0



(15)E8A3FA(95)C46FA96AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Secretaria-Interventora CORDOBA TORRICO MARIA DEL CARMEN el 22/7/2021

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 23/7/2021